



C4C8FCAD-E2A0-4B67-A2BE-B2B2057DACB4

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

INFORMACIÓN POR ENTIDAD

Código balance	07795
Período del Balance	01/01/2025 - 30/06/2025
Fecha generación	08/07/2025 12:09 AM

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General de la Entidad

Datos de la entidad

Entidad	2174 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA		
Dirección	ESQUINA AV. SAN JOSÉ Y CALLE LOS CALAMARES S/N, LIMA / LIMA / PUNTA NEGRA		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	41119087-EULOGIO HUYHUA CCACCYA	Fecha de inicio en el cargo	05/04/2021
Funcionario Responsable	41761519-ALEXANDER GUIOVANNI ABARCA AYALA	Fecha de inicio en el cargo	31/12/2024

Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	45650478-LOURDES CATALINA VEGA MENDEZ	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2025
---------------------	---------------------------------------	-----------------------------	------------

Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
07999367 - EUDOCIO PARCO JAVIER	02/01/2023	Si
10211764 - FELICITA ALEJANDRINA CARRASCO VILLAFUERTE	02/01/2023	Si
15389898 - Nanci Maura Lopez Vda de Suyo	02/01/2023	Si
18196009 - SANTIAGO ASMAT BENITES RODRIGUEZ	21/02/2025	No
41584515 - GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ	02/01/2023	Si

1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	132,789.46 - 265,578.92
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	132,789.46
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	.00
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	.00%

Detalle de certificación presupuestal específica (*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
No se encontraron datos				

1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (*):

N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2025/MDPN
--	-------------------------------------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	27/03/2025
---	------------

II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

N° Total de Actividades de Fiscalización: 3

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 28897	Descripción de la Actividad de Fiscalización: EFECTUAR LA RECOPIACIÓN, REVISIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL ÁREA DE SU COMPETENCIA RELACIONADA AL OTORGAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS INGRESOS POR EL CONCEPTO DE RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, ASÍ COMO DE CONCILIACIONES GASTOS EFECTUADOS POR LOS DIFERENTE RUBROSTRANSFERIDOS POR EL MEF.
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 036-2025/MDPN - Fecha de Acuerdo :29/04/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ 2. EUDOCIO PARCO JAVIER 3. Nanci Maura Lopez Vda de Suyo	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		EUDOCIO PARCO JAVIER	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	16/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1.EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE RECAUDACIÓN INGRESOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:
1.Alt.a recaudación de los ingresos en relación lo que se tenía estimado recaudar en ingresos propios:
Rubro 08 - Impuestos Municipales: Se alcanzó un 93.92% de ejecución del presupuesto modificado, con una recaudación total de S/ 5,135,270.21.
Rubro 09 - Recursos Directamente Recaudados: Se ejecutó el 85.66% del presupuesto modificado, con una recaudación de S/ 2,291,797.00.

2.No se detectaron diferencias entre los reportes del Sistema Integral Municipal y las transacciones bancarias en ambos rubros. Y se realizó una verificación exhaustiva de cada día del año 2024, mostrando un esfuerzo técnico riguroso en el seguimiento de la información financiera.

EN RELACIÓN A LA CONCILIACIÓN DE GASTOS POR TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

Se tiene una alta ejecución presupuestal en Recursos Ordinarios (Rubro 0) , Ejecución del 94.9%, el cual financio programas sociales (Programa de Vaso de Leche , PANTBC, Comedores Populares, entre otros, Se priorizó la nutrición infantil, apoyo a pacientes con tuberculosis y seguridad alimentaria, cumpliendo con su finalidad social.

En lo que corresponde a la ejecución en el rubro FONCOMUN (Rubro 07) del monto que ingreso a la entidad se ejecutó el 82.8%, el cual demuestra una ejecución buena.

B. Dificultades:

1.DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

1.Se identificó que algunos montos recaudados en caja fueron depositados fuera del plazo legal de 24 horas, infringiendo el artículo 27 de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

2.Algunos comprobantes de depósito y vouchers emitidos por entidades financieras presentaban baja calidad de impresión o deterioro, dificultando su legibilidad y verificación.

EN RELACIÓN A LA CONCILIACIÓN DE GASTOS POR TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

1.En lo que corresponde al rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones, Solo se ejecutó el 29.8% del presupuesto, lo que refleja una débil capacidad de gasto, El saldo no ejecutado fue elevado: S/. 329,607.00., lo que demuestra una falta de coordinación para la ejecución del presupuesto disponible.

2.En lo que corresponde al rubro 0 Recursos ordinarios se realizó la Devolución de recursos no ejecutados al Tesoro Público por el importe de S/. 43,201.00 no se ejecutaron y se perdieron para la entidad.

3.Diferencia entre presupuesto modificado y recaudación efectiva en los rubros 07 y 18

Rubro 07 (FONCOMUN): S/. 618,431 por recaudar.

Rubro 18: S/. 42,386 por recaudar.

Esta diferencia puede comprometer obligaciones asumidas.

C. Conclusiones:

1. EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE RECAUDACIÓN INGRESOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:
A. Sobre la recaudación en ambos rubros, se muestra un comportamiento positivo respecto a lo programado y el monto recaudado, en el rubro 08 impuestos municipales alcanzo una ejecución de 93.92% y el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados alcanzo una ejecución de 85.66%.

B. Se realizó la revisión de la documentación correspondiente a cada uno de los días de todos los meses del año 2024, comparando los reportes generados por el Sistema Integral Municipal con los comprobantes de recaudación bancaria. Como resultado de este análisis, se constató que no existen diferencias entre ambos registros. Sin embargo, se observó que, en algunos casos, los depósitos del dinero recaudado en caja por la entidad fueron efectuados con posterioridad a las 24 horas establecidas en la normativa vigente.

EN RELACIÓN A LA CONCILIACIÓN DE GASTOS POR TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

Rubro 0 Recursos Ordinarios:

El presupuesto inicial fue de S/. 672,526.00, incrementado a S/. 839,043.00.

Se ejecutó un total de S/. 795,842.00, lo que representa un 94.9% de ejecución presupuestal, evidenciando un manejo eficiente de los recursos.

El monto no ejecutado asciende a S/. 43,201.00, el cual fue devuelto al Tesoro Público.

La ejecución de programas sociales (Vaso de Leche, PANTBC, PRONAA) fue alta, destacando:

o Vaso de Leche: 100% de ejecución.

o PANTBC: 93.09% de ejecución.

o PRONAA: 100% de ejecución.

Otros gastos financiados incluyen recolección de residuos sólidos, acciones sociales y empadronamiento, con un gasto total de S/. 414,150.00.

Rubro 07 ¿ Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN):

El presupuesto modificado fue de S/. 8,666,583.00. La recaudación alcanzó S/. 8,048,152.00.

La ejecución de gastos fue de S/. 7,173,604.00, lo que representa un 82.8% del total.

Se identificó un saldo no ejecutado de S/. 874,554.00.

Las principales categorías de gasto fueron bienes y servicios (S/. 2,941,174), ejecución de proyectos de inversión (S/. 2,155,706), y personal (S/. 1,733,986).

Rubro 18 ¿ Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones:

El presupuesto se redujo a S/. 530,138.00, con una recaudación de S/. 487,752.00.

Se ejecutaron S/. 158,145.00, lo que equivale a una baja ejecución del 29.8%.

El saldo no ejecutado asciende a S/. 329,607.00, reflejando limitaciones en la implementación de proyectos y/o capacidad de gasto.

D. Recomendaciones:

1. EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE RECAUDACIÓN INGRESOS PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

A. En relación con el cumplimiento del plazo legal para el depósito de ingresos recaudados, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, se deberá implementar las acciones necesarias para que el personal de la Subgerencia de Tesorería, realice dichos depósitos en las entidades bancarias dentro del plazo máximo de 24 horas. Para ello, la Municipalidad Distrital de Punta Negra deberá proveer los medios logísticos y operativos adecuados, tales como seguridad y movilidad desde la sede municipal hasta la entidad financiera correspondiente, a fin de evitar contratiempos que impidan el cumplimiento de esta obligación.

B. En relación con la documentación proporcionada por la entidad, se identificó que, en algunos comprobantes de depósito y vócher emitidos por las entidades bancarias, los montos consignados no se visualizan con claridad, ya sea por baja calidad de impresión o deterioro del soporte físico. En ese sentido, se recomienda que la Municipalidad Distrital de Punta Negra adopte las acciones necesarias para garantizar la conservación, legibilidad y disponibilidad adecuada de la documentación financiera, conforme a lo establecido en la normativa del Archivo General de la Nación y demás disposiciones aplicables en materia de gestión documental. Esto permitirá asegurar la integridad de los registros para efectos de control, fiscalización y rendición de cuentas.

EN RELACIÓN A LA CONCILIACIÓN DE GASTOS POR TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

Se debe optimizar la calendarización del gasto para alcanzar una ejecución del 100%, especialmente en el Rubro 0, donde a pesar de una alta ejecución, hubo devolución de fondos.

Fortalecer los mecanismos de control para evitar subejecuciones al cierre del año fiscal.

Reforzar la capacidad operativa y técnica:

En el caso del Rubro 18, donde la ejecución fue de solo 29.8%, es necesario fortalecer la capacidad de gestión de proyectos y la identificación oportuna de necesidades para asegurar una ejecución oportuna.

Analizar la recaudación real frente a la proyectada:

En el Rubro 07 (FONCOMUN) y Rubro 18, se identificaron diferencias entre presupuesto modificado y recaudado, lo cual puede comprometer la sostenibilidad de las obligaciones asumidas.

Se recomienda no incrementar presupuestos sin un análisis riguroso de la capacidad real de recaudación.

Asegurar la sostenibilidad de los programas sociales:

La alta ejecución en programas como Vaso de Leche y PRONAA debe mantenerse, pero también monitorearse continuamente su impacto y calidad del servicio.

En el caso del programa PANTBC, considerar mejorar la variedad y calidad nutricional de las canastas, así como su distribución oportuna.

Fortalecer los procesos de seguimiento y conciliación:

Continuar con la práctica de conciliación mensual de gastos, e implementar un sistema de alertas tempranas para detectar subejecuciones o desviaciones presupuestarias.

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 29085	Descripción de la Actividad de Fiscalización: EFECTUAR LA RECOPILACIÓN, REVISIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, NIVELES DE RECAUDACIÓN, NIVELES DE MOROSIDAD, COMPROMISO 2 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL , IMPUESTO MUNICIPAL, RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS AÑO FISCAL 2024
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO 036-2025/MDPN - Fecha de Acuerdo :29/04/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. EUDOCIO PARCO JAVIER 2. EUDOCIO PARCO JAVIER 3. EUDOCIO PARCO JAVIER 4. EUDOCIO PARCO JAVIER 5. Nanci MAURA LOPEZ VDA DE SUYO 6. GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		EUDOCIO PARCO JAVIER	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	16/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. EN RELACIÓN A LOS LOGROS OBTENIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

- a) Incremento sustancial de la recaudación tributaria en el primer trimestre: Entre enero y marzo de 2024, la recaudación acumulada en la Cuenta 8 (Impuestos Municipales) fue de S/ 2,942,649.16 (dos millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve con 16/100 soles), lo que representó el 58.6% del total anual recaudado por esta cuenta. El mes de marzo fue el pico histórico con una recaudación de S/ 1,812,389.95 (un millón ochocientos doce mil trescientos ochenta y nueve con 95/100 soles).
- b) Desempeño récord en el Impuesto Predial: Solo en marzo, la recaudación por concepto de Predial fue de S/ 1,656,009.12 (un millón seiscientos cincuenta y seis mil nueve con 12/100 soles), lo cual representó el 45.4% de todo lo recaudado en ese mes y más del 32.9% del total del año por ese tributo.
- c) Ejecutoria efectiva de campañas de cobranza focalizadas: Las campañas tributarias realizadas en marzo y diciembre permitieron recuperar deudas acumuladas y atraer contribuyentes activos. En diciembre, la recaudación total (Cuentas 8 y 9) alcanzó S/ 852,892.65 (ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y dos con 65/100 soles), uno de los valores más altos del año.
- d) Estabilidad financiera en la Cuenta 9 en el segundo semestre: Mes de julio a diciembre, la Cuenta 9 (Recursos Directamente Recaudados) mantuvo una recaudación mensual promedio de S/ 131,432.47 (ciento treinta y un mil cuatrocientos treinta y dos con 47/100 soles), garantizando estabilidad operativa en servicios esenciales.
- e) Aumento de la base de contribuyentes en servicios no tributarios: Se observó un crecimiento en la participación de rubros como limpieza pública, que generó un total de S/ 545,702.72 (quinientos cuarenta y cinco mil setecientos dos con 72/100 soles), representando el 24.11% del total de la Cuenta 9, lo que indica una mayor responsabilidad del contribuyente en servicios municipales.
- f) Mejora en eficiencia de recaudación electrónica: La implementación de pagos digitales y recordatorios automáticos redujo la dispersión diaria en meses clave. En diciembre, por ejemplo, el uso de recordatorios electrónicos contribuyó a alcanzar un aumento del 28.7% respecto a noviembre en la Cuenta 9.
- g) Coordinación efectiva entre áreas para recuperación de deuda: Gracias a la articulación entre Tesorería, Administración Tributaria y Contabilidad, se logró recuperar deudas históricas visibles principalmente en diciembre, donde los Otros Derechos Administrativos generaron S/ 321,926.09 (trescientos veintiún mil novecientos veintiséis con 09/100 soles), el mayor valor individual de ese rubro en todo el año.
- h) Cumplimiento parcial de metas del Programa de Incentivos del MEF: A mayo de 2024, la Municipalidad alcanzó una recaudación acumulada de S/ 2,518,859.83 (dos millones quinientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y nueve con 83/100 soles) por concepto de Impuesto Predial corriente, lo que representó más del 50% del umbral máximo de cumplimiento establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

B. Dificultades:

1. DE ACUERDO LAS DIFICULTADES OBTENIDAS SE PUEDE MENCIONAR LO SIGUIENTE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA RELACIONADA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

- a) Estacionalidad en la recaudación y caída poscampaña: Se evidenció una disminución considerable de ingresos en abril, inmediatamente después del pico de marzo. Esto sugiere que las campañas de cobranza no han sido sostenidas en el tiempo ni acompañadas de estrategias de seguimiento.
- b) Falta de sincronización entre áreas financieras: La desarticulación entre los registros de Tesorería y Contabilidad generó rezagos en el reporte financiero mensual, afectando la precisión de la información.
- c) Registro inconsistente en setiembre: La ausencia de datos o registros en cero durante setiembre distorsiona las proyecciones anuales y limita la confiabilidad de los análisis comparativos.
- d) Dependencia de grandes contribuyentes en Cuenta 9: La concentración de ingresos en pocos contribuyentes o servicios genera alta volatilidad y expone la recaudación a riesgos por impagos específicos.
- e) Procesos de conciliación manual prolongados: La falta de automatización en los procesos de conciliación entre ingresos y registros contables ha generado demoras en el cierre mensual y dificultades en la trazabilidad.
- f) Gestión judicial poco transparente: La escasa trazabilidad de los procedimientos coactivos limita la capacidad para estimar recuperaciones por deudas judicializadas, afectando la planificación financiera.
- g) Debilidad en comunicación con contribuyentes medianos: No se ha logrado establecer una estrategia efectiva para el seguimiento de contribuyentes medianos, quienes representan un segmento clave para ampliar la base de recaudación.
- h) Poca diversificación de ingresos en Cuenta 9: La estructura de ingresos no tributarios sigue concentrada en pocos servicios, con rubros como telecomunicaciones, espectáculos o cementerios con baja o nula participación.
- i) Ausencia de alertas tempranas: No existen mecanismos automáticos de monitoreo que permitan anticipar caídas mensuales superiores al 10%, lo cual impide tomar acciones preventivas a tiempo.

C. Conclusiones:

1. SE PUEDE CONCLUIR LO SIGUIENTE RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,

a) Elevada dependencia del Impuesto Predial: La estructura tributaria municipal está fuertemente concentrada en el Impuesto Predial, que representa el 93.4% de la recaudación de la Cuenta 8. Si bien este rubro muestra buenos niveles de recaudación, representa un riesgo fiscal debido a la falta de diversificación de fuentes.

b) Incremento significativo de la morosidad tributaria: En comparación con el 2023, la deuda total aumentó un 31.2% en el 2024, alcanzando más de S/ 2.6 millones. Esto evidencia que, pese a los esfuerzos de recaudación, la estrategia de cobranza no ha logrado contener el incremento de la deuda acumulada.

c) Crecimiento crítico en servicios recurrentes y multas: La deuda asociada a servicios básicos como limpieza pública, parques y serenazgo se multiplicó entre 10 y 20 veces respecto al año anterior. Asimismo, las multas tributarias duplicaron su monto, destacando casos críticos de deudores individuales.

d) Desempeño irregular en la recaudación mensual: Si bien se observan picos notables de recaudación (como en marzo), también se identifican caídas drásticas (como en abril y setiembre), lo que sugiere deficiencias en la planificación o falta de continuidad en campañas de cobranza.

e) Limitada participación de los Recursos Directamente Recaudados (RDR): La Cuenta 9 aún tiene una participación baja respecto a la Cuenta 8. Aunque muestra cierta estabilidad en el segundo semestre, necesita fortalecerse a través de la formalización de actividades económicas, campañas de difusión y ajustes tarifarios en rubros con baja recaudación.

f) Avances en digitalización y automatización: Se evidencian mejoras en procesos de recaudación electrónica y en la implementación de campañas de recordatorios automáticos, lo cual ha contribuido a reducir la dispersión diaria de ingresos y elevar pagos puntuales en algunos periodos.

g) Deficiencias en conciliación contable y gestión de datos: Se detectaron inconsistencias en los registros (meses sin datos, como setiembre) y retrasos en la carga contable, lo que afecta la oportunidad y precisión de los informes financieros. La trazabilidad de los procesos coactivos también es limitada.

h) Potencial de mejora en servicios no tributarios: Rubros como espectáculos públicos, derechos de telecomunicaciones, y servicios funerarios tienen niveles mínimos de recaudación. Esto representa una oportunidad de mejora mediante una mejor fiscalización, valorización y difusión de estos servicios.

i) Esfuerzos destacables en campañas focalizadas: Las campañas ejecutadas en marzo y diciembre demostraron ser altamente efectivas, con impactos positivos inmediatos en la recaudación. Estas buenas prácticas deben institucionalizarse y replicarse en otros meses con baja performance

D. Recomendaciones:

1. RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SE PUEDE MENCIONAR LO SIGUIENTE:

a) Replicar campañas exitosas en meses críticos: Extender las estrategias aplicadas en marzo y diciembre a los meses de baja recaudación (como abril, julio y setiembre), asegurando continuidad en la comunicación y ofreciendo incentivos atractivos al contribuyente.

b) Automatizar la validación de registros contables : Implementar mecanismos digitales de control para evitar errores como registros en blanco o duplicados, garantizando así la fiabilidad de los reportes mensuales.

c) Desarrollar programas de fidelización tributaria : Diseñar campañas con descuentos, sorteos o beneficios para contribuyentes puntuales y reincidentes, especialmente en los rubros de Cuenta 9, como permisos, licencias y servicios municipales.

d) Diversificar la cartera de ingresos municipales :Fortalecer rubros poco explotados (espectáculos públicos, telecomunicaciones, servicios diversos) mediante ajustes normativos, mejora en la fiscalización y revisión de tarifas.

e) Implementar un panel de alertas financieras : Crear un sistema de monitoreo que detecte caídas significativas (ej. >10% mes a mes) y active respuestas rápidas desde Tesorería y Administración Tributaria.

f) Mejorar la conciliación diaria entre áreas : Establecer rutinas de conciliación diaria entre Tesorería, Contabilidad y Administración Tributaria, reduciendo rezagos y acelerando cierres contables confiables.

g) Ampliar el alcance de los recordatorios multicanal : Expandir el uso de mensajes automáticos por SMS, correo y redes sociales, especialmente en periodos donde históricamente disminuye la recaudación (julio agosto).

h) Impulsar el pago anticipado con beneficios : Ofrecer bonificaciones por pronto pago en servicios recurrentes (ej. serenazgo, limpieza pública), reduciendo así la dependencia de intereses y sanciones.

i) Digitalizar los expedientes de cobranza coactiva : Modernizar la gestión judicial de morosos mediante expedientes electrónicos y seguimiento en tiempo real, acelerando la recuperación de deuda en trámite.

j) Ajustar las metas trimestrales según patrones reales : Sustituir metas lineales por objetivos basados en curvas estacionales, con proyecciones más realistas del comportamiento tributario a lo largo del año.

Nº 03	Código de Actividad de Fiscalización: 29130	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Efectuar la revisión y el análisis de toda la documentación (licitación , postores , procesos de selección, competitividad de precios y experiencia en mercado ,contrato de la buena pro) para la ejecución de obra de creación del parque señor de la misericordia ubicado en la MZ H1 del programa municipal de vivienda cercado de punta negra -zona sur del distrito de punta negra - provincia de lima - departamento de lima" CUI 2543540
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONSEJO 036-2025 - Fecha de Acuerdo :29/06/2025
-----------------------	--------------	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. FELICITA ALEJANDRINA CARRASCO VILLAFUERTE 2. Nanci Maura Lopez Vda de Suyo 3. EUDOCIO PARCO JAVIER	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		EUDOCIO PARCO JAVIER	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	16/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
OTROS GASTOS POR RENDIR	SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO - CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF), APROBADO POR ACUERDO DE CONCEJO N°036-2025/MDPN.	15/05/2025	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) APROBADO POR ACUERDO DE CONCEJO N°036-2025/MDPN.	04/06/2025	4,200.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICIÓN DE UNA (01) IMPRESORA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF) APROBADO POR EL ACUERDO DE CONCEJO N°036-2025/MDPN.	02/07/2025	1,510.64
TOTAL S/			7,210.64

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Del Análisis realizado se puede describir los siguientes logros obtenidos:
1. Cumplimiento del marco normativo en algunas fases del procedimiento
o Se realizaron publicaciones de actos administrativos en la plataforma SEACE dentro de los plazos correspondientes, tales como el otorgamiento de la Buena Pro y evaluaciones de ofertas.
2. Identificación y documentación de errores durante el procedimiento
o Se reconoce y documenta oportunamente el error en la publicación del pliego de absolución de consultas e integración de bases, lo cual permite su evaluación y eventual subsanación por parte del OSCE.
3. Reconocimiento de los límites funcionales de los órganos intervinientes
o Se aclara que la competencia para la perfección del contrato recae en el OEC y no en el Comité de Selección, lo cual respeta el principio de separación de funciones establecido en la normativa.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. Se detalla las siguientes dificultades encontradas:
1. Errores en el registro y publicación de información en SEACE (Hecho N°1)
- El Comité de Selección advierte el error cuatro días después de la publicación del pliego integrado, sin haber aplicado oportunamente el procedimiento de corrección mediante el Formato ¿H¿ conforme al capítulo XVI de la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD.
2. Actos resolutivos emitidos carecen de sustento (Hecho N°2)
- Se evidencia que las resoluciones de nulidad de oficio fueron emitidas por el Gerente Municipal contraviniendo la Ley N° 30225.
3. Otorgamiento de Buena Pro a postor que no cumplía con requisitos obligatorios (Hecho N°3)
- Se otorgó la Buena Pro a un consorcio que no cumplía con el porcentaje mínimo de participación, infringiendo los requisitos establecidos en las bases del procedimiento, lo que denota deficiencias en la verificación técnica del Comité de Selección.
4. Falta de cumplimiento del procedimiento ante la pérdida de la Buena Pro (Hechos N°4 y N°6)
- No se siguió el procedimiento estipulado en el artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 30225 para convocar al segundo postor calificado en caso de pérdida de Buena Pro, y se advierte que el Comité de Selección habría continuado con actuaciones que ya no le correspondían, vulnerando el artículo 64.5 del Reglamento.
5. Mala praxis en la gestión del desempate por falta de verificación de condiciones (Hecho N°5)
- No se realizó la gestión de desactivación del check de "Empresa promotora de discapacitados" previo al sorteo de desempate, lo que vulnera el procedimiento correcto establecido por el OSCE y genera posibles vicios en la decisión final.
6. Ausencia de registros motivados en SEACE sobre prórrogas y postergaciones (Hecho N°7)
- No se realizó el registro motivado en SEACE respecto a prórrogas o postergaciones de etapas del procedimiento, incumpliendo el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

C. Conclusiones:

1. DE ACUERDO AL ANÁLISIS SE MENCIONA LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES :
- 1) Como se ha demostrado en los fundamentos de hecho; queda expuesta las transgresiones incurridas a la Normativa de Contrataciones Públicas y a la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD, basados en la mala praxis cometida por parte de los miembros del comité a cargo de llevar la conducción del presente Procedimiento de Selección, y; por otro lado, el del órgano encargado de las contrataciones - OEC.
- 2) El procedimiento seguido no fue el idóneo. El informe N°1582-2024-OLYCP-OGAFMDPN de fecha 03 de octubre de 2024, elaborado por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, carece de sustento y fundamento, alegar que; no exista en la Normativa de Contrataciones Públicas ni en ninguna Directiva el debido procedimiento administrativo a seguir; para los casos de corrección de datos en la plataforma del SEACE. Puesto que; para esos casos la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD establece las DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ¿ SEACE.
- 3) Se advierte que; el comité no siguió el debido procedimiento para la evaluación y calificación de las ofertas. Puesto que; en una primera instancia (etapa de admisión) debieron haber advertido que; no todos cumplían en acreditarse como Empresa Promotora de Discapacitados, y; solicitar gestionar ante el OSCE mediante el Formato H, la desactivación de la OPCIÓN DEL CHECK de tal condición.
- 4) Se advierte el error generado por el comité de selección al haber realizado el sorteo electrónico (en dos etapas distintas), antes de haber solicitado la corrección de datos mediante Formato H.
- 5) Se advierte la mala praxis realizada por parte del órgano encargado de las contrataciones ¿ OEC, concerniente al no haber realizado el debido procedimiento ante una pérdida de buena pro, cuyo caso específico fue la Pérdida de Buena Pro, otorgada al Postor: CONSORCIO T Y R.
- 5) Y como principal dificultad es la vulneración del marco legal y procedimental establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, lo cual puede tener consecuencias como: Nulidad de oficio de actos.
Responsabilidad administrativa de funcionarios, Posibles denuncias por omisión de funciones,
Pérdida de confianza en el proceso.

D. Recomendaciones:

1. Se describe las siguientes recomendaciones de acuerdo al análisis.
- 1 Se recomienda realizar las acciones de supervisión y correctivas pertinentes; por los hechos evidenciados, conforme a sus funciones establecidas (regidores), puesto que; la obligación de la Entidad es de efectuar el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar.
- 2 Además; en amparo a lo estipulado en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley del código de ética de la función pública, Ley N° 27815 y; la Ley General de Contrataciones Públicas, LEY N° 32069 y su Reglamento

V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto SI/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	132,789.46	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	.00	.00%

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	7,210.64	5.43%
--	----------	-------

VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	3	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	0	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	3	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	6	100%
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	3	50%